



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8058/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diecisiete minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 8058/2019 presentada por la solicitante [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: "Por este medio le solicito de favor darme la oportunidad de trabajar para ustedes así mismo me dan la oportunidad de superarme como persona tengo la necesidad y voluntad me gusta trabajar en equipo y me gusta ser creativa"; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcióñese por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud de oportunidad laboral, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Fna Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

